



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 277-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTOS:

El Informe N° 2710-2021-GRA-PEMS-OA/ULS, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la designación del comité de selección.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 2710-2021-GRA-PEMS/OR/ULS el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección para el siguiente proceso **CONCURSO PUBLICO N° 005-2021-GRA/AUTODEMA (I CONVOCATORIA)**, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA REPRESA ANGOSTURA Y GESTIÓN AMBIENTAL A NIVEL DEFINITIVO”**.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de Octubre del 2019.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el comité de selección para la **CONCURSO PUBLICO N° 005-2021-GRA/AUTODEMA (I CONVOCATORIA)**, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA REPRESA ANGOSTURA Y GESTIÓN AMBIENTAL A NIVEL DEFINITIVO”**, conforme se detalla a continuación:

CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
MIEMBROS TITULARES			

GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



1	Presidente	ING. JUAN BRUNO HUALLA HUALLA	42582713	GERENCIA DE DESARROLLO PROYECTO MAJES SIGUAS II ETAPA
2	Primer Miembro	ING. RENE CRUZ MAMANI	24991449	GERENTE MAJES SIGUAS II ETAPA
3	Segundo Miembro	LIC. JOHAN ARIANO CANO PINTO	29709578	UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>				
1	Presidente Suplente	JUAN JOSÉ VALVERDE ORTIZ	41860091	ENCARGADO DE LA META DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
2	Primer Miembro Suplente	ING. ANA LUCIA PAZ ALCAZAR	29609185	ENCARGADO DE LA META DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL
3	Segundo Miembro Suplente	LIC. RONALD AUGUSTO TOHALINO MANRIQUE	29654699	UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS



ARTICULO 2º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los (05) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

*[Firma]*  
Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores  
GERENTE EJECUTIVO

DOC	4050067
EXP	2563340